



CORONAVIRUS

PROTOCOLO DE CULTO

COVID - 19



**MUNICIPALIDAD
DE VILLA CARLOS PAZ**

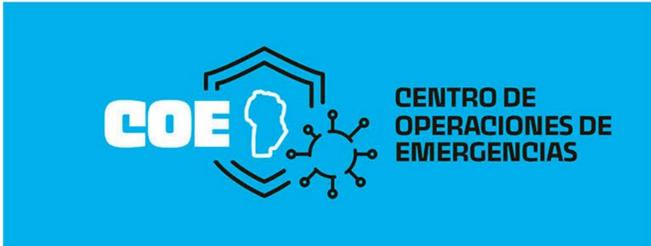


PROTOCOLO DE FLEXIBILIZACIÓN DE LAS IGLESIAS Y TEMPLOS DE CULTO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



Apertura de las iglesias y templos de cultos reconocidos por el Estado, en el ámbito de la provincia de Córdoba

- Podrán abrir sus puertas de lunes a domingo de 1400 a 2000 horas.
- En su interior se podrán realizar oraciones individuales, confesiones y ayuda y orientación espiritual individual. El líder espiritual previamente acordará los turnos para recibir a los fieles.
- Se prohíben las celebraciones de misas y de cualquier tipo de celebraciones comunitarias.
- Se dispondrá alcohol en gel al ingreso del templo.
- Deberá emplear barbijos y/o tapabocas.
- Se permitirá el ingreso de una persona cada 20 metros cuadrados, no pudiendo haber más de una persona por banco.
- En las confesiones, ambos llevarán mascarilla y respetarán las medidas de higiene. Además, deberán guardar la distancia necesaria sin que esto perjudique a la confidencialidad.
- Las puertas del templo deberán permanecer abiertas para permitir la ventilación del mismo, durante las horas de funcionamiento.
- Se deberá evitar la manipulación de objetos: se dispondrá de un camino de entrada y de salida el cual deberá ser desinfectados con regularidad.
- Se mantiene la imposibilidad de asistir a los templos a los grupos de riesgo.
- Se deberá colocar a la entrada y salida un trapo o felpudo embebido en agua con lavandina para desinfectar el calzado.
- Se deberá realizar periódicamente la desinfección (mínimo cada dos horas) de los templos y lugares empleados.



**MUNICIPALIDAD
DE VILLA CARLOS PAZ**

